

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de septiembre de 2021, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS 2021. ACTUACIÓN FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (PLAN DIPU-INVIERTE 2021)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CARÁCTER ÓRDINARIO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado y visto el proyecto técnico aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2021, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 30 de septiembre de 2021, por el Servicio de Infraestructuras; y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras de "Mejora de viario y espacios públicos 2021. Actuación financiada por la Diputación Provincial de Cádiz (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario y tramitación anticipada.

Segundo.- Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de intervención de fecha 30 de septiembre de 2021 "Se trata de un gasto contemplado dentro del PLAN GENERAL DE INVERSIONES 2021 (PLAN DIPU-INVERTE 2021) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, financiado por la Diputación Provincial de Cádiz por importe de 447.000 €. Al tratarse de un gasto con financiación afectada, el compromiso de ingreso de la Diputación, financiará una modificación de crédito por generación de crédito, que está en trámite, expediente nº T047/2021, en el Presupuesto de Gastos vigente, prorrogado de 2020, en las aplicaciones 07/17112/619.00 y 07/15320/619.00. Con relación a la financiación de este gasto, es de aplicación el art. 116.5 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público. En consecuencia, no se produciría compromiso alguno ni obligaciones de ningún tipo con terceros, hasta la plena disponibilidad y efectividad de las aportaciones de la Diputación Provincial de Cádiz PLAN DIPU-INVERTE 2021, dándose cumplimiento al art. 116.5 indicado.", y cuyo importe total asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (447.000,00 €), I.V.A. incluido.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las obras de "Mejora de viario y espacios públicos 2021. Actuación financiada por la Diputación





Provincial de Cádiz (Plan Dipu-INVIERTE 2021)".

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Quinto.- Aprobar la designación de D. Benito García Morán, como facultativo representante de la Administración, designando así mismo como suplente a D. José Ramón González de la Peña Sánchez, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe Memoria Justificativa emitida por el Director del Servicio de Infraestructuras; el informe del Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

